

Denuncia Penal UR1C14 - 76 / 2026
UR1-COM14 B° CASTAÑARES (ex SUBCRIA CAMPO CASTAÑARES)

Denuncia Penal por Violencia de Género - (Con Interv. OVIFG)

HISTORIAL DE NUMEROS: UR1C14 - 76/2026 08/01/2026 12:18
UR1C12 - 26/2026 07/01/2026 18:53

PERSONAL INSTRUCTOR: Guerra, Leonardo Miguel

FECHA-HORA REGISTRO: 07/01/2026 18:53 **FECHA-HORA CONFIRMACION:** 07/01/2026 19:08

CARATULA INICIAL: **LESIONES**

FECHA-HORA HECHO: **20/12/2025 02:00 APROX.**

LUGAR DEL HECHO: - Departamento: CAPITAL - Localidad: SALTA -
Ubic.Aproximada: B° CASTAÑARES GRUPO X MZA X CASA 10

AGRESIÓN: Física | Psicológica

FISCAL INTERVINIENTE: FISCALÍA PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO N°1

Jurisdicción del Hecho: UR1-COM12 B PALERMO (ex COM104)

5FB0238B-B1F3-4BB8-8967-A28832C04027 - BNS526

PARTES:

Denunciante/Informante |
Víctima/Damnificado

- Apellido y Nombre:	xxxxxxxxxxxxx (Soltero/a)	Documento: DNI xxxxxx
- Género:	Fem.	
- Domicilio:	BARRIO CASTAÑARES	
- Extranjero:	NO	
- País:	Argentina	- Provincia: Salta
- Departamento:	CAPITAL	- Localidad: SALTA
- Teléfono:	xxxxxxx	
- Fecha Nac.:	xxxxxxxxx	Lugar Nac.: SALTA
- Profesión:	ESTUDIANTE	
- Padres:	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	
- Es Víctima:	Si	Vínculo: Pareja/Ex pareja
- Otro dato de la víctima:	Ninguno	

Denunciado/Sospechoso

- Apellido y Nombre:	CASASOLA, CARLOS MAXIMILIANO (Soltero/a)	
- Género:	Masc.	
- Domicilio:	xxxxxxxxxxx	
- Extranjero:	NO	
- País:	Argentina	- Provincia: Salta
- Departamento:	CAPITAL	- Localidad: SALTA
- Teléfono:	xxxxxxxxxxx	
- Fecha Nac.:	xxxx	Lugar Nac.: SALTA-CAPITAL

- Profesión:	TEC. INFORMÁTICO CONCEJAL DE LA PROV. DE SALTA	- Dom. Laboral:	-.-
- Padres:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

INFORMACIÓN QUE SE LE BRINDA A LA VÍCTIMA:

SE LE HACE CONOCER LO DISPUESTO EN EL ART. 232 DEL C.P.P.: "INTERVENCIÓN DE LA VÍCTIMA. LA APLICACIÓN DE UN CRITERIO DE OPORTUNIDAD SERÁ NOTIFICADA A LA VÍCTIMA AL DOMICILIO CONSTITUIDO POR ÉSTA AL MOMENTO DE RADICAR LA DENUNCIA. EN CASO QUE MUDE DE DOMICILIO, PESARÁ SOBRE LA MISMA LA CARGA DE INFORMARLO AL FISCAL. MIENTRAS TANTO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA DENUNCIA, HARÁ PLENOS EFECTOS EN EL PROCESO. LA IMPOSIBILIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE LA VÍCTIMA NO OBSTARÁ A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD. AL MOMENTO DE DENUNCIAR, DEBERÁ HACERSE CONOCER A LA VÍCTIMA EL CONTENIDO DE ÉSTE ARTÍCULO".

SE DA CUMPLIMIENTO EN ESTE ACTO A LO DISPUESTO EN LOS ART. 99, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 105 DEL C.P.P., HACIENDO ENTREGA AL DENUNCIANTE DE COPIA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO V DEL LIBRO I DEL C.P.P.

CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ART. 245 DEL C.P. (FALSA DENUNCIA), HACE SIMPLE PROMESA DE DECIR VERDAD DE TODO CUANTO SUPIERE Y LE FUERE PREGUNTADO, EXPRESANDO QUE:

PRIMERAMENTE EXPRESA QUE MANTUVO UNA RELACIÓN DE 10 AÑOS APROXIMADAMENTE, SIN HIJOS, LA CUAL SE ENCONTRABA EN CONCUBINATO ACTUALMENTE EN B° CASTAÑARES GRUPO 298 MZA 17 CASA 10, Y QUE EN FECHA 16/12/25 MANTUVO UNA DISCUSIÓN CON EL ACUSADO DEBIDO A QUE LA DICENTE SE ENTERO QUE ESTE DEBIA VIAJAR HACIA LA PROV. DE JUJUY Y LUEGO A LA PROV. DE BS AS. JUNTO A UNA FEMENINA DE NOMBRE MILY, LA CUAL SOSPECHABA QUE LA ESTABA ENGAÑANDO CON LA MENCIONADA, AL MOMENTO DE RECLAMARLE ESTE SE TORNO AGRESIVO, VOCIFERANDO INSULTOS DENIGRANTES HACIA SU PERSONA, RETORNANDO EL MASCULINO EN FECHA 20/12/25 DONDE EN EL DOMICILIO QUE SE ENCONTRABAN EN CONCUBINATO, MANTUVIERON UNA DISCUSIÓN DURANTE TODO EL DIA, LA CUAL LA DICENTE LE RECLAMABA SI LA HABÍA ENGAÑADO O NO, Y ESTE NUEVAMENTE SE TORNO MOLESTO Y AGRESIVO PARA LUEGO REALIZARLE UN GOLPE TIPO (PATADA) EN SUS PIERNAS. AGREGA QUE LA DICENTE TAMBIÉN LE REALIZO GOLPES EN LOS BRAZOS DEL ACUSADO. QUE DESDE LA FECHA QUE SUCEDIERON LOS HECHO LA DENUNCIANTE OPTO POR IRSE AL DOMICILIO DE SU PADRES, POR TEMOR AL ACUSADO, NO VOLVIENDO A TENER CONTACTO CON EL MISMO, PERO QUE ESTE VA AL DOMICILIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RESIDIENDO SITO EN B° ALTO A VIÑA MZA. 466 A LOTE 10, MANDANDOLE MENSAJES VIA WHATSAPP QUE SE ENCONTRABA AFUERA DE LA MORADA, SINTIÉNDOSE ACOSADA. AGREGA QUE DURANTE LOS 10 AÑOS DE RELACIÓN SIEMPRE HUBO VIOLENCIA ENTRE AMBOS. A PREGUNTAS QUE REALIZA LA INSTRUCCIÓN EXPRESA QUE NO SON SUS DESEOS HACERSE EXAMINAR CON EL MEDICO LEGAL CON LA POLICÍA YA QUE HABRÍA PASADO TIEMPO DE LA FECHA QUE SUCEDIERON LOS HECHOS, QUE NUNCA REALIZO UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL ACUSADO. SOLICITANDO ÚNICAMENTE QUE ESTE POSEA UNA PROHIBICION DE ACERCAMIENTO HACIA LA DICENTE, AL DOMICILIO ACTUAL, Y HACIA SU GRUPO FAMILIAR, Y QUE EL ACUSADO Y SU GRUPO FAMILIAR NO LE ENVIE MENSAJES, ASI MISMO SOLICITA RETIRAR SUS PERTENENCIAS SIENDO UN LAVARROPA MCA LG COLOR BLANCO, ROPA VARIAS, MATERIAL DE ESTUDIOS, COCINA MCA. LG COLOR BLANCO Y UNA TABLETA GRÁFICA MCA. XP PEN. PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO ES TODO CUANTO DESEA DENUNCIAR.

5FB0238B-B1F3-4BB8-8967-A28832C04027 - BNS526